

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
PRIMER PISO Cl. 35 # 11-12,
CORREO: j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELF: 6704424

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

COSNTANCIA SECRETARIAL

Se deja por parte de la Secretaria de este despacho en el sentido de informar que por error involuntario de la sustanciadora al momento de dar nombre al archivo contentivo del auto de medidas cautelares dentro del proceso con radicado 2021-846 no se registró y publicó en estados bajo este radicado, sino que se hizo bajo el radicado 2021-847.

Por lo anterior se hará el debido registro en el Sistema Justicia XXI de esta providencia y se eliminará del proceso con radicado 2021-847 tal auto de medidas cautelares por no corresponder a la realidad procesal.

Una vez vencida la ejecutoria del auto de medidas cautelares del proceso 2021-846 al ser publicado nuevamente con el fin de garantizar su debida notificación en el encuadernamiento pertinente, por la secretaria de este despacho se librarán los oficios correspondientes comunicando las medidas cautelares ordenadas por la señora Juez.



JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO